

Regimiento es ella en aduana el Sr. Dn. Alfonso de
ueta Pacheco Abogado de los R. Condes Govern. y Capitan
de Gilana de ella por S. M. R. Cavallos Capitulares y
deputados del comun que firmaran y se acordó lo sig.
que el Sr. Govern. se haia presente a esta villa que en su
sensacion a haver bastante conborno de pan y comere pue
dentente no podria alcantar para el abasto hasta el por
cuso tiempo de la cosecha con el que quedo en el Posito de esta
villa precaviendo lo que puede ocurrir se han apuntado
quatrocientas y cinquenta fan. de trigo del Sr. Dn. Diego de
de marquez de Zambrano y Alferes mayor de esta villa y
pecto de que los precios ha que en el ma se vende de el se cue
posito en el panadero se cobra arazon de quatro y ocho
un. y medio vendiendose la libra y media por cinco quartos
y medio, podra esta villa revolver el precio que corre y por
de darle como ordinario tomar providencia de poner otro
Certamen para el mejor y mas libre despacho por esperar
con el motivo de la ferividad de la S. ma Cruz Concursos de
Fenter forasteros y entendido por la villa acordó se ven
da a los seis cuantos la libra y media de pan Caval y se cobre el
tan panadero a como correspondo hecha que sea la Calay Anta
por la Junta de dho. posito y para remediar el revorden que
puede haver con la muchedumbre y Concursos de Fenter en la men
cionada ferividad inmediata de la S. ma Cruz, se acordó poner
otro Certamen a donde conenga en vicio de pan y se nombro a Ju
an Diego Lopez Galera otorgandole la Encicula de pantera a su
tu fallon de esta villa, y no se denique el pan hartatante
que ha quedado otorgandole con las condiciones regulares con
forme a Dios

